

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento apercibiéndole asimismo que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 21 de septiembre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/31.384/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE BILBAO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 368 de 2005, pieza de ejecución número 89 de 2007, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don José Luis Lafarga Simón, contra la empresa "Realizaciones Inmobiliarias Centro, Sociedad Anónima", sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

### *Providencia*

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Mónica González Fernández.—En Bilbao (Bizkaia), a 5 de octubre de 2009.

Por presentado el anterior escrito con la documentación que se acompaña, únase a los autos de ejecución de su razón.

1.º Se tiene por promovida cuestión incidental en los presentes autos de ejecución por don Francisco Ramón Atela Arana, en representación de los esposos don José Luis Berteli Arrebola y doña Consolación Esteban Gómez, consistente en petición de alzamiento de anotación de embargo sobre la finca número 12.613, letra H.

2.º Dese traslado de copia del escrito en el que se promueve la cuestión incidental y de la documentación aportada a las otras partes y demás interesados.

3.º De conformidad con lo previsto en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral (LPL), se acuerda citar a las partes y a los posibles interesados si los hay a la oportuna comparecencia incidental en la cual podrán alegar y probar cuanto a su derecho convenga. Se señala para dicho acto el día 19 de octubre de 2009, a las diez horas, en este Juzgado sito en la planta sexta.

4.º Se advierte a las partes que deberán comparecer a dicho acto con los medios de prueba de que intenten valerse y que podrán solicitar, al menos con tres días de antelación a la fecha de la comparecencia, aquellas pruebas que, habiendo de practicarse en dicho acto, requieran diligencias de citación o requerimiento (artículo 90.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, con expresión de la infracción que se imputa a la resolución impugnada (artículo 452 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil), sin que su mera interposición suspenda la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma, doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se procede a cumplimentar lo acordado, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Realizaciones Inmobiliarias Centro, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Bilbao (Bizkaia), a 8 de octubre de 2009.—  
La secretaria judicial (firmado).

(03/33.406/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SALAMANCA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rufino Paño González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 184 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Rosa María Martín Mateos, contra la empresa "Esesex 2001, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

### *Providencia*

Magistrado-juez de lo social, Antonio de Castro Cid.—En Salamanca, a 13 de julio de 2009.

Dada cuenta; ante la incomparecencia de la demandada ejecutada a la vista del incidente de ejecución por ella planteado librese exhorto a fin de requerirle para que manifieste la identidad y domicilio de los tenedores de las letras de cambio a los que fueron endosadas.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Ana María Sánchez Martín.—En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.

Por dada cuenta del anterior exhorto con diligencia negativa. Notifíquese la presente resolución y la dictada en fecha 13 de julio de 2009 a la ejecutada "Esesex 2001, Sociedad Limitada", a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Esesex 2001, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.805/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SALAMANCA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rufino Paño González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 181 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Felicísimo Criado Velasco y doña Rosa Narcisca Carvajal Macías, contra la empresa "Esesex 2001, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

### *Providencia*

Magistrado-juez de lo social, Antonio de Castro Cid.—En Salamanca, a 13 de julio de 2009.

Dada cuenta; ante la incomparecencia de la demandada ejecutada a la vista del incidente de ejecución por ella planteado librese exhorto a fin de requerirle para que manifieste la identidad y domicilio de los tenedores de las letras de cambio a los que fueron endosadas.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, Ana María Sánchez Martín.—En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.

Por dada cuenta del anterior exhorto con diligencia negativa. Notifíquese la presente resolución y la dictada en fecha 13 de julio de 2009 a la ejecutada "Esesex 2001, Sociedad Limitada", a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Esesex 2001, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Salamanca, a 18 de septiembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.808/09)

## JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SALAMANCA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rufino Paño González, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 144 de 2009 de este Juz-